



Acta de las Entidades Locales

SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2010

A C T A

En la Ciudad de Corella a quince de abril de dos mil diez, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D^a M^a VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D^a M^a PILAR PÉREZ GIL, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN ACTAS

Se someten a aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fecha 11 de febrero y 25 de marzo de 2010, siendo éstas aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLAN MUNICIPAL PARA EXPLOTACIÓN DE GRAVERAS.

El Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González (G.M.S.) indica que votarán a favor aunque opina que resultará muy difícil el cumplimiento de las medidas.

El Sr. Presidente replica que las medidas van encaminadas, no a limitar sino a propiciar inversiones con posibilidades de futuro, y no a extracción de gravas puntuales con empresas pequeñas que desaparecen y hacen dificil la reparación.

- El Sr. Bienzobas (G.M.A.C.I.), insiste en la postura de la aprobación inicial, indicando que las medidas le parecen "desorbitantes" más que exorbitantes y opina que evitará que se cree ningún tipo de graveras, con la limitación de la actividad económica que ello supone.
- El Sr. Presidente insiste igualmente en el pronunciamiento mantenido en la aprobación inicial, en el sentido de que se trata de una protección a los agricultores de Corella, que las medidas contribuirán a instalación de empresas que pretendan tener una continuidad en el municipio y que supone una limitación temporal, que se debatirá en la modificación del Plan Municipal.

Debatido el asunto, pásase a votación, resultando 11 votos a favor (G.M.U.P.N. y G.M.S.) y dos votos en contra (G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2010, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Municipal promovido por el Ayuntamiento de Corella, que tiene por objeto establecer una serie de condiciones para regular la instalación de graveras en el ámbito del suelo no urbanizable.

CONSIDERANDO que el expediente fue objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 30 de fecha 8 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO que se ha producido una alegación por parte de Agrupación Empresarial Minera de Navarra –AEMINA-

CONSIDERANDO que el ámbito de la modificación comprende todo el suelo no urbanizable.

CONSIDERANDO que la alegación únicamente realiza una afirmación categórica de que las medidas son exorbitantes.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 12 de abril del corriente.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por Agrupación Empresarial Minera de Navarra –AEMINA- por las razones argumentadas en los considerandos anteriores.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Municipal Municipal promovido por el Ayuntamiento de Corella, que tiene por objeto establecer una serie de condiciones para regular la instalación de graveras en el ámbito del suelo no urbanizable.





Acta de las Entidades Locales

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Jiménez González para preguntar como se ha organizado el concierto de Rosana y el coste económico que supone para el Ayuntamiento. Continúa preguntando por el criterio seguido en las invitaciones cursadas con ocasión de la inauguración del centro de creación juvenil y la apertura de la Iglesia de San Miguel, y concretamente en qué calidad se invitó a la Sra. Barcina y a las Juventudes de U.P.N, solicitando que si se invita como Presidenta de U.P.N. se haga lo propio con el resto de partidos, y se invite al resto de Juventudes de los partidos políticos.

El Sr. Presidente responde que a la Sra. Barcina se cursó invitación en la inauguración de la Iglesia de San Miguel, como Alcaldesa de Pamplona, correspondiendo a invitación cursada por el Ayuntamiento de Pamplona en un acto similar. El Sr. Guillorme explica que en el caso de la inauguración del Centro de Creación Joven, tanto Ayuntamiento de Pamplona, como Juventudes Navarras, como Juventudes Socialistas habían participado en el proceso del estudio realizado y se invitó a todas las Asociaciones que habían participado. Concluye indicando que también se invitó a otros Ayuntamientos que habían colaborado, como el Ayuntamiento de San Adrián, y de Estella.

Continúa el Sr. Jiménez González preguntando si se va a permitir utilizar espacios cubiertos para la celebración de la Virgen del Villar, habida cuenta de las previsiones metereorológicas. El Sr. Catalán Peralta indica que se podrá utilizar la zona del Parque o las piscinas.

El Sr. Guillorme responde sobre el concierto de Rosana indicando, como se informó en Comisión, que se existe una subvención de $3.000 \, \epsilon$ al promotor y el resto se hace cargo el promotor, en las mismas condiciones que otros convenios con el mismo.

El Sr. Bienzobas toma la palabra para rogar que se incida en los vertidos incontrolados de basuras, refiriéndose a un vertido en el camino de la antigua escombrera. El Sr. Presidente indica que dará las instrucciones oportunas. El Sr. Catalán Peralta puntualiza que se hace seguimiento de los vertidos. El Sr. Bienzobas continúa poniendo de manifiesto la mala situación de los caminos y pide que se adopten medidas. El Sr. Catalán justifica la situación en las lluvias y en la reducción de la partida, si bien entiende que a partir de ahora las lluvias permitirán ejecutar los arreglos. El Sr. Bienzobas insiste en el lamentable estado de los caminos, y resalta que determinadas calles necesitan un "parcheo" de mantenimiento. Para finalizar y haciendo referencia al acto del Partido Popular en el Centro Joven, y puntualizando que es necesario disponer de espacios para los actos de los partidos, ruega que se regule el uso del mencionado centro. El Sr. Guillorme contesta que se está trabajando en la normativa de uso y cesión de espacios del Centro Joven. Para finalizar

el Sr. Bienzobas pide que se cambie la práctica de citar a actos religiosos, entendiendo que dado su carácter religioso, lo correcto es invitar. El Sr. Presidente indica que se corregirá.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

El Sr. Presidente indica que no se han presentado ningún ruego ni pregunta pública.

Y siendo las veinte horas veinte minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V°B° EL ALCALDE